



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ESTUDIO

Dictamen de la Minuta para declarar el 8 de noviembre como “Día del Urbanista”

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión les fue turnado, para estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Minuta Proyecto de Decreto por la que se declara como “Día del urbanista” el 8 de noviembre.

En virtud del análisis y estudio de la Minuta que se dictamina, estas Comisiones Unidas, con base en las facultades que les confieren los artículos 71 fracción II y 72 E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, 114, 117, 135, 175, 182, 183 y 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el capítulo **“ANÁLISIS DE LA MINUTA”** se sintetiza el alcance de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones; y
- IV. Finalmente, en la sección relativa al **DECRETO** y régimen transitorio, se plantea el Decreto por el que se declara el 8 de noviembre como el día del Urbanista.



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ESTUDIO

Dictamen de la Minuta para declarar el 8 de noviembre como “Día del Urbanista”

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de noviembre de 2015, el Dip. José Lorenzo Rivera presentó al pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión una la Iniciativa con Proyecto de Decreto en el que se propone que se declare el 8 de noviembre como día del Urbanista.
2. En esta misma fecha, se turnó la proposición a la Comisión de Gobernación para su análisis y dictamen.
3. El 28 de enero de 2016, se aprobó por la Comisión de Gobernación.
4. El 16 de febrero de 2016, se aprobó en la Cámara de Diputados.
5. La minuta fue turnada el mismo día de la aprobación.
6. El 17 de febrero siguiente fue recibida en ésta Cámara revisora y turnada ese mismo día a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial y Estudios Legislativos

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

A. La minuta que se dictamina tiene por objeto declarar el 8 de noviembre como “día del urbanista”, en atención a las siguientes razones:

- Debe existir la necesidad y el compromiso de las ciudades a desarrollar una planificación que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio cultural, natural, histórico, arquitectónico y artístico; como parte de los derechos humanos.
- El urbanismo es un proceso continuo en el mundo, donde se conglomeran colonias, fraccionamientos, barrios, comercios, zonas turísticas, fábricas y almacenes, en un sinnúmero de ideas, reglamentaciones, factores políticos, económicos y sociales.
- Es necesario reconocer la labor de los urbanistas en México, quienes hacen un hábitat más agradable y funcional. Es necesario que cada año se recuerde la importancia de generar mejores condiciones de vida en las ciudades, como recordatorio de la vida en sociedad que queremos en el mediano y largo plazos



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ESTUDIO

Dictamen de la Minuta para declarar el 8 de noviembre como “Día del Urbanista”

- En 1949, el ingeniero Carlos María Della Paolera fundó la organización Día Mundial del Urbanismo, preocupado por instituir una fecha de celebración y preocupación del entorno, teniendo a 30 países, donde es parte México.

B. De acuerdo a lo anterior se ha formulado la siguiente propuesta:

“Decreto

Por el que se declara el 8 de noviembre como Día del Urbanista Mexicano

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión coincide con la propuesta de la Minuta de la Cámara de Diputados en declarar como “Día del Urbanistas” el 8 de noviembre.

El artículo 4 constitucional establece como uno de los derechos humanos que “ [T]oda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”.

En la Carta Mundial por el derecho a la ciudad se establece el compromiso de las ciudades a desarrollar una planificación que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico; así como para impedir la segregación y la exclusión territorial y priorizar la producción social del hábitat y el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad privada.

En 1949, Carlos María Della Paolera impulsó la iniciativa de crear un “Día Mundial del Urbanista” para defender el interés público y profesional de la planificación urbana; para ello, determinó como fecha para ello el 8 de noviembre. Su celebración quedó a cargo de la Organización Internacional del Día Mundial del Urbanismo en la que se encuentran Comités Permanentes en más de 30 países que han adoptado dicha celebración.



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ESTUDIO

Dictamen de la Minuta para declarar el 8 de noviembre como “Día del Urbanista”

“Dejar a las generaciones venideras los cauces y los instrumentos para un buen desarrollo urbano no es solo un sueño de idealistas, es una necesidad imperiosa. Construyendo bien las ciudades se preserva la paz y el bienestar, al crearse los medios para el entendimiento entre los ciudadanos, en un estilo de vida donde cada actividad tiene su lugar adecuado; donde la vivienda, los servicios urbanos y el equipamiento comunitario, puedan satisfacer los requerimientos de la población, en un cuadro pleno y armonioso para la vida cotidiana de toda la comunidad, de cada familia y de cada individuo. Visto así, el Urbanismo tiene una profunda y amplia importancia, reconocida en una celebración que corresponde a toda la humanidad, desde que fue el primer evento de amplitud mundial que se tiene sobre una técnica y su campo de acción”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO

Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 8 de noviembre como Día del Urbanista Mexicano

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ESTUDIO

Dictamen de la Minuta para declarar el 8 de noviembre como “Día del Urbanista”

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

**Sen. Francisco de Paula
Búrquez Valenzuela
Presidente**

**Sen. Víctor Hermosillo y Celada
Secretario**

**Sen. Angélica del Rosario Araujo
Lara
Secretaria**

**Sen. Alejandra Roldan Benítez
Secretaria**

**Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo
Integrante**



COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DE ESTUDIO

Dictamen de la Minuta para declarar el 8 de noviembre como “Día del Urbanista”

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Sen. Graciela Ortiz González
Presidenta

Sen. Héctor David Flores Ávalos
Secretario

**Sen. Félix Benjamín Hernández
Ruíz**
Secretario

Sen. Manuel Cavazos Lerma
Integrante

Sen. Fernando Yunes Márquez
Integrante